



Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas
Universidad Nacional de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 26 MAR 2021

VISTO la Resolución N° 024-21 de la Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas por la que se dispuso, ad-referéndum del Consejo Directivo, aprobar el "Protocolo para la realización de actividades referidas al proceso de sustanciación de concursos para la designación de Profesores Titulares, Asociados, Adjuntos y Auxiliares Docentes en todas sus categorías", y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 0267-2020 del Rector de la Universidad Nacional de Catamarca, ad-referéndum del Consejo Superior, se aprobó el "Protocolo General para el retorno de las actividades académicas presenciales en el nivel superior de la UNCA".

Que por Resolución RSREC-2021-37-E-UNCA-REC, el Señor Rector, aprueba el "Protocolo General de Actividades Prácticas y Teórico-Prácticas de la Universidad Nacional de Catamarca".

Que el mencionado instrumento ha sido aprobado por el COE SALUD de la Provincia de Catamarca.

Que mediante Resolución N° 014-21 de esta Unidad Académica, ad-referéndum del Consejo Directivo, se aprobó el "Protocolo de realización de actividades académicas presenciales de las carreras que se dictan en la Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas".

Que en el marco de la emergencia epidemiológica que atraviesa el país, se hace necesario generar un nuevo protocolo que esquematice el proceso en torno a las actividades referidas al proceso de sustanciación de concursos para la designación de Profesores titulares, asociados, adjuntos y auxiliares docentes en todas sus categorías.

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Catamarca en el CAPÍTULO VI - DECANO Y VICEDECANO DE FACULTAD, en su Art. 39°, inc. o) establece como atribución del Decano el "Resolver cualquier cuestión urgente de competencia del Consejo Directivo, ad-referéndum del mismo, poniendo la cuestión a consideración del Cuerpo en la primera sesión ordinaria inmediata siguiente."

Que ha tomado intervención las Comisiones de "Asuntos Académicos y Docentes" y "Reglamentaciones", produciendo dictamen favorable.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE TECNOLOGÍA Y CIENCIAS APLICADAS
(En Sesión Ordinaria Virtual del 25MAR2021)
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- CONVALIDAR lo actuado por el Sr. Decano de la Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas mediante Resolución N° 024-21 de esta Unidad Académica, por la que se dispuso ad-referéndum del Consejo Directivo, aprobar el "Protocolo para la realización de actividades referidas al proceso de sustanciación de concursos para la designación de Profesores titulares, asociados, adjuntos y auxiliares docentes en todas sus categorías".-

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar. Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN N° 024-21
ah.

L. A. FERNANDEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE TECNOLOGÍA Y CIENCIAS APLICADAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Ing. Agrím. CARLOS H. SAVIO
DECANO
Facultad de Tecnología y Ci. Aplicadas
Universidad Nacional de Catamarca